ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 00306

LITUECHE, 20 FEB 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el programa de apoyo a la gestión año 2019 con transferencia de recursos año 2020.
- Que la estrategia de dicho programa es la adquisición de un vehículo todo terreno para realizar funciones y fortalecer la gestión de la Dirección de Salud Municipal
- Que esta adquisición se realizara mediante catalogo electrónico del portal de compras públicas.
- La cotización de Salinas y Fabres s.a, con Id Catalogo Electrónico por el valor de $ 14.860.600 más iva, valor que considera el traslado del Vehículo a las dependencias de la Dirección de Salud municipal.
- El certificado presupuestario n° 10 del 20 de Febrero del 2020.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, ARTÍCULO 14 Y 14 BIS, que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto n° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores modificaciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la adquisición mediante catalogo electrónico de Camioneta Mitsubishi Katana L200 4x2 Diesel **a Salinas y Fabres S.A Rut 91.502.000-3**, para la gestión de la dirección de Salud Municipal.

2.- **Gírese** orden de compra a ***Salinas y Fabres S.A.,*** Rut 91.502.000-3 por un monto de $ 14.860.600 (Catorce millones ochocientos sesenta mil seiscientos) Más Iva.

3- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2020, cuenta 29.03.000.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv

Distribución
Oficina de partes
Alcaldía
Disam